



Cómo cumplir con los mandatos de acceso abierto

Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (art. 37) y Programa Horizon 2020 (art. 29.2)



A quién afecta

Investigadores que publiquen los resultados de su investigación



Qué obliga a depositar

Las publicaciones (en su versión final) resultado de su investigación en un repositorio institucional o temático



Cuándo depositar en los repositorios

Ley de la Ciencia y Tecnología
Máximo 12 meses desde su publicación

Horizon 2020
Entre 6 y 12 meses desde su publicación

¿Me pueden afectar otros mandatos?



SÍ,

tu universidad, gobierno regional, etc. pueden tener además un mandato específico de acceso abierto. **Si es así, deberás conocer sus condiciones**

Cómo



Revista o artículo publicado en acceso abierto (vía dorada o híbrida con pago de APC)



Revista comercial (revisar la política de la editorial para comprobar versión y embargo). Habitualmente el postprint



Datos de investigación en abierto



Plan Piloto **Horizon 2020**

Tipos de versiones



Draft/Discussion Paper (Borrador)



Preprint/Submitted Version (Versión enviada al editor)



Postprint/Accepted Manuscript (Versión final del autor con revisión)



Published Version (Versión final publicada)



Versiones de los artículos científicos y acceso abierto



Draft / Discussion Paper
(Borrador de trabajo)



Preprint / Submitted Version
(Versión enviada al editor)



Revisión por pares



Postprint / Accepted Manuscript
(Versión final de los autores que incluye los cambios propuestos por los revisores)
También llamada **Author's final version**



Published Version
(Versión final publicada por el editor)



Consultar la política de la revista/ editorial para comprobar qué versión se puede depositar en un repositorio



Investigador: conserva todas las versiones del ciclo de vida de tus documentos



Las grandes editoriales científicas suelen permitir depositar esta **versión en repositorios**



Versiones aptas para cumplir los requerimientos de la Ley de la Ciencia y Horizonte 2020





Conserva tus derechos de autor frente a las editoriales

Ten en cuenta antes de firmar el contrato



Versión del documento
que se puede depositar en
abierto



Consulta

SHERPA
RoMEO



DULCINEA



Cuándo se puede
depositar en
abierto



Embargo



Tiempo que la editorial se
reserva para distribuir en
exclusiva el artículo.



Qué derechos de explotación
conserva el autor sobre el documento
cedido a la editorial



Incluye una adenda



Al firmar el contrato añade que
está sujeto a las condiciones
de la adenda que adjuntes.



Publicar en abierto
es totalmente **compatible**
con la edición comercial



Poner tu trabajo en tu propia web
o en un repositorio.



Usar una copia de tu trabajo para
distribuir entre tus estudiantes o en un curso.



Usar tu publicación como base para futuros
artículos.

Si cedes todos
tus derechos, es
posible que no
puedas...



Con ellas
mostrarás qué
condiciones
pones para usar
tu obra.



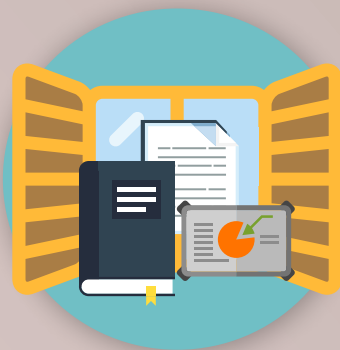
cc creative
commons



Beneficios de publicar en los repositorios institucionales

¿Qué son los repositorios institucionales?

Son sistemas en línea de acceso abierto que tienen el objetivo de almacenar, preservar y difundir la producción científica y académica de la comunidad universitaria.



→ Objetivos



Difusión



Visibilidad



Impacto



Preservación

¿Qué beneficios proporciona un repositorio?



al investigador



- Permite publicar en abierto los documentos resultado de investigación y así cumplir los mandatos (de organismos financiadores).
- **Más visibilidad e impacto**, más citas.
- Garantiza una **correcta gestión de los derechos de autor**.
- **Acceso perpetuo a los trabajos** mediante enlaces permanentes.
- **Datos de uso** que facilitan la participación en evaluaciones.
- Permite el depósito de **todo tipo de documentos**, incluso inéditos (artículos, monografías, capítulos de monografías, comunicaciones en eventos, tesis, trabajos académicos, datasets, vídeos, etc.) **y en todo tipo de formatos**.



a la universidad



- **Reunir y difundir** al mundo la producción científica y académica de la institución.
- **Aumento de la visibilidad** de la institución a través de las obras de sus autores y mejora del posicionamiento en Google.
- **Preservación para el futuro** de la obra de los autores y de la actividad intelectual de la universidad.



a la sociedad



- **Acceso al conocimiento** para toda la sociedad y reutilización en beneficio de todos.
- Permite **visibilizar** y rendir cuentas de la inversión pública realizada en investigación.
- **Disminuye la brecha de acceso a la información** entre las instituciones y países.